

manifestando expresa y detalladamente que cumple las condiciones exigidas en el apartado tercero de la presente convocatoria, comprometiéndose a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañando las documentaciones necesarias para acreditar los méritos alegados por el concursante.

Tercera.—Podrán optar a las plazas que la presente Resolución convoca quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Peritos Agrícolas del Estado, o los que no perteneciendo al mismo posean el título de Perito Agrícola expedido por el Estado español. En todos los casos, los solicitantes deberán ser menores de cuarenta y cinco años de edad en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Se consideran méritos preferentes los siguientes:

- a) Destinos desempeñados o colaboraciones en Organismos que por su cometido puedan tener relación con los que habrá de realizar el Servicio de Plagas del Campo.
- b) Haberse especializado y desarrollado actividades relativas a la sanidad de los cultivos y comercio interior y exterior de productos vegetales.
- c) Destinos desempeñados o colaboraciones en Centros de Fitopatología extranjeros y nacionales.
- d) Otros títulos nacionales y extranjeros.
- e) Haber desempeñado actividades docentes de Fitopatología en Centros Estatales nacionales o extranjeros.
- f) Expediente académico.
- g) Destinos desempeñados en Organismos Estatales.
- h) Trabajos o publicaciones sobre materias relacionadas con la Fitopatología.
- i) Conocimiento de idiomas.
- j) Tener completamente terminados sus deberes militares.

Quinta.—El Tribunal calificador se compondrá por el Presidente, cuatro Vocales y el Secretario, siendo indispensable que formen parte del Tribunal, como mínimo, un Ingeniero Agrónomo auxiliar del Servicio de Plagas del Campo, un perito Agrícola del Estado y un Perito Agrícola auxiliar del Servicio de Plagas del Campo.

Sexta.—Los méritos de los concursantes se calificarán con arreglo al siguiente baremo:

a.1) Perito Agrícola especialidad Fitotecnia	2,00
a.2) Perito Agrícola otras especialidades	1,50
b) Expediente académico	De 0 a 2,00
c.1) Otros títulos nacionales estatales	3,00
c.2) Otros títulos nacionales particulares	2,00
c.3) Otros títulos nacionales paraestatales	1,00
d.1) Otros títulos extranjeros estatales	2,50
d.2) Otros títulos extranjeros paraestatales	0,75
d.3) Otros títulos extranjeros particulares	1,25
e.1) Colaboradores con E. Fitosanitarias ocasionales	1,50
e.2) Colaboraciones con E. Fitosanitarias más de seis meses continuos	5,00
e.3) Colaboraciones con J. Agronómicas ocasionales	1,00
e.4) Colaboraciones con J. Agronómicas más de seis meses continuos	4,00
f.1) Colaboraciones con Centro de Fitopatología nacionales	4,00
f.2) Colaboraciones con Centros de Fitopatología extranjeros	3,50
g.1) Colaboraciones con Centros no Fitopatológicos nacionales estatales	1,50
g.2) Colaboraciones con Centros no Fitopatológicos nacionales no estatales	0,50
g.3) Colaboraciones con Centros no Fitopatológicos extranjeros estatales	1,00
g.3) Colaboraciones con Centros no Fitopatológicos extranjeros no estatales	0,25
h.1) Becas INIA	2,50
h.2) Becas OCDE y FAO	2,00
h.3) Otras becas	1,50
i.1) Publicaciones, conferencias y trabajos fitosanitarios	De 0 a 2,00
i.2) Otras publicaciones, conferencias o trabajos. De 0 a	1,00
j.1) Idioma traducido	0,50
j.2) Idioma hablado	0,75
k.1) Trabajos estables Estado	2,00
k.2) Trabajos estables particulares	0,50
l.1) Profesor Centro Estatal Fitopatología	3,00
l.2) Profesor Centro estatal varios	1,50
l.3) Profesor Centro particular Fitopatología	1,00
l.4) Profesor Centro particular varios	0,50

Séptima.—Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante esta Dirección General durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Resueltos los recursos presentados, se designará por este Centro directivo el Tribunal calificador del concurso.

Los concursantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán dentro del plazo de veinte días a partir de la propuesta de nombramiento, hecho público en el tablón de anuncios del Servicio de Plagas del Campo, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

- a) Certificación del título de Perito Agrícola.
- b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.
- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por expediente o Tribunal de Honor por virtud de la Ley.
- e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, Comisaría de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil.
- f) Dos fotografías de tamaño carnet.
- g) Certificación de tener cumplidos completamente los deberes militares, caso que dicho dato se haya manifestado en la solicitud correspondiente como mérito, conforme se determina en el apartado j) de la condición cuarta de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten las documentaciones anteriormente citadas, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia referida en la condición segunda de la presente convocatoria. En este caso, el Tribunal calificador formulará propuesta adicional a favor de quienes encontrándose con mayores méritos tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos indicados en los apartados a), b), c), d) y e).

Novena.—Los concursantes que resulten nombrados tendrán, desde el día en que tomen posesión, los derechos y deberes que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los concursantes ingresados serán destinados libremente por esta Dirección General a cualquier dependencia del Servicio de Plagas del Campo, debiendo fijar su residencia en el lugar que designe el Ingeniero Jefe del Servicio.

Décima.—Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por este Centro directivo.

Undécima.—La firma de la solicitud para tomar parte en el concurso supone por parte del interesado la conformidad de las condiciones de la presente convocatoria.

Duodécima.—Todo lo dispuesto en la convocatoria se resolverá de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Ramón Esternuelas.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 15 de febrero de 1969 por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir veinte plazas en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, notificando sorteo y composición del Tribunal calificador.

Terminado el plazo de reclamación concedido por Orden ministerial número 157/1969, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 22 y «Boletín Oficial del Aire» número 12), que publicó la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir veinte plazas de ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire («Boletín Oficial del Estado» número 270 y «Boletín Oficial del Aire» número 136), por la presente Orden se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D. José Luis Abad Montes.
2. D. Juan Abarca Campal.
3. D. Primitivo Aguado Aguado.
4. D. Gonzalo Aguilera Martínez.
5. D. Juan Pablo Alba Bueno.
6. D. Enrique Alcázar Vergara.
7. D. Juan Ramón Álvarez Fernández.
8. D. Alejandro Álvarez Losada.

9. D. Luis Amaya Moreno.
10. D. José Luis de Santa Lucía Artilles Pérez.
11. D. Juan Barrio Novoa.
12. D. José Francisco Basabe Barcala.
13. D. Jesús Antonio Bayot Fernández.
14. D. José Luis Belascoain Lagares.
15. D. Antonio Burgueño Carbonell.
16. D. Pedro Caballero Peregrin.
17. D. Gustavo Calero López.
18. D. Teodoro Calvo Pedrosa.
19. D. Miguel Calvo Asensio.
20. D. Mariano Galleja Iglesias.
21. D. Ramiro Campos Otal.
22. D. Jesús Casado Gómez.
23. D. Angel Casado Luis.
24. D. Luciano Cerrato Cabrera.
25. D. Juan Luis Cordero Carrasco.
26. D. Manuel Cruz Suárez.
27. D. José Luis Díaz Almodóvar.
28. D. Antonio Díaz Aroca.
29. D. Rafael Díaz González.
30. D. Carlos Domínguez Bravo.
31. D. José Chamorro López.
32. D. Manuel Encinas Román.
33. D. Fausto Esteban García.
34. D. Avelino Faraldo Roca.
35. D. Félix José Manuel Febles Bethencourt.
36. D. Gonzalo de Federico Pérez.
37. D. Eloy Eduardo Fernández Corral.
38. D. José Manuel Fernández Fernández.
39. D. José Carlos Fernández-Escalante Moreno.
40. D. Eduardo Fernández Muñoz.
41. D. Isidro Fernández Pineda.
42. D. José Luis García Alcón.
43. D. Amador García Blanco.
44. D. José Manuel García Maroto.
45. D. Vidal García Torres.
46. D. Fernando María García Truyols.
47. D. José María Garijo Forcada.
48. D. Fernando Gervás Camacho.
49. D. Angel Gil Arroyo.
50. D. Manuel González Calvo.
51. D. Alfonso Grau Alonso.
52. D. Francisco Javier Gutiérrez Benavides.
53. D. Tomás Hernández González.
54. D. Juan Luis Hernández de la Rosa.
55. D. Luis Hernández Cerrajero.
56. D. Juan Jiménez Cidre.
57. D. Severiano Laborde Cuartero.
58. D. Mario Lacedón Llopis.
59. D. Ramón Lambas Ortega.
60. D. Eduardo Lanzos González.
61. D. Antonio Julián López López.
62. D. Alfonso López Miranda.
63. D. José María López-Coterilla Primo de Rivera.
64. D. Manuel Luque Otero.
65. D. José Luis Madrazo Crespo.
66. D. Antonio Madrid García.
67. D. Antonio Mallo Sánchez.
68. D. Francisco Malagón Cobos.
69. D. Eliseo Manero Marcón.
70. D. Alfonso Manrique Larralde.
71. D. Simón Marina Avendaño.
72. D. Lorenzo Márquez Márquez.
73. D. José María Martín Alonso.
74. D. Antonio Martín Alvarez.
75. D. Pablo Martín Alvarez.
76. D. José María Martín Linares.
77. D. José Luis Martínez-Mediero Díaz.
78. D. Miguel Martínez Oller.
79. D. Luis Martínez Requejo.
80. D. Antonio Martínez Tejero.
81. D. José Martos Gutiérrez.
82. D. José Mayor Escribano.
83. D. Víctor Manuel Mejías Callaved.
84. D. Angel Mena Gómez.
85. D. Francisco Javier Merino de la Fuente.
86. D. Pedro Millán Requena.
87. D. Juan José Montalvo Moreno.
88. D. José Manuel Moreno Martínez.
89. D. Pedro Sebastián Moreno Miranda.
90. D. Manuel Moreno Muro.
91. D. Luciano Muñoz Barragán.
92. D. Mariano Muñoz Castillo.
93. D. Francisco Nadal Sotoca.
94. D. Juan Nombela Gómez.
95. D. Antonio Oliver Iguacel.
96. D. Jesús Olivera Domínguez.
97. D. Juan José Osés Puche.
98. D. José Luis Palomo Rando.
99. D. César Pardo Leal.
100. D. Antonio Pascual Codeso.
101. D. Carlos Pascual Gutiérrez.
102. D. Jesús de Pedraza Gil.
103. D. José Félix Peiró Ibáñez.
104. D. Marcelino Pérez Alvarez.

105. D. Vicente Pérez Bafiasco.
106. D. José Antonio Pérez Peláez.
107. D. Simón Ponce González.
108. D. Manuel del Pozo Rodríguez.
109. D. Jesús Ramírez Díaz-Bernardo.
110. D. José Antonio Redondo Frias.
111. D. Fernando Regadera Aizpuru.
112. D. Carlos Reina Fernández.
113. D. Enrique Luis Renedo San Pedro.
114. D. Vicente Rico Consuelo.
115. D. Antonio de los Ríos Sainz de la Maza.
116. D. Maximiliano Rodrigo Rodríguez.
117. D. José Ramón Rodríguez García.
118. D. Pedro Rodríguez Lapuerta.
119. D. José Ramón Rodríguez Marin.
120. D. Francisco Romero Delgado.
121. D. Emilio Rubio Ancos.
122. D. Miguel Ruiz Para.
123. D. Santiago Sáenz Lorite.
124. D. Manuel Salomón García.
125. D. José Sánchez Domínguez.
126. D. José Félix Sancho Cuesta.
127. D. Luis Carlos de la Serna Gómez.
128. D. Joaquín Serrano Pillet.
129. D. Eugenio Simarro Martín-Ambrosio.
130. D. Joaquín Valle Sanchiz.
131. D. José Antonio Vallejo Vicente.
132. D. Angel Vargas-Machuca de Alva.
133. D. Juan Viciano García.
134. D. Manuel Villegas Rubi.
135. D. Fernando Yelmo López.

Excluidos

1. D. Telesforo Rodríguez Rincón.—Por no haber cumplimentado lo dispuesto en el artículo segundo, apartado f), de la convocatoria.

El día 20 del actual, a las once horas, en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica (Ciudad Universitaria, pabellón de Fisiología), se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición será el siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor Inspector Médico don José Aparicio de Santiago.

Vocales: Coronel Médico don José Díez Canseco de la Puerta, Teniente Coronel Médico don Ricardo Picasoste Romero y Comandante Médico don Armando Torner Marco.

Secretario: Capitán Médico don Manuel Castillo Gómez.

Suplentes: Comandante Médico don Juan López León y Comandante Médico don Julián Torresano Chapuli.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 15 de febrero de 1969.

LACALLE

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares Técnicos de Contabilidad de esta Corporación.

Se convoca oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares Técnicos de Contabilidad pertenecientes al grupo A). «Administrativos», subgrupo e), plazas especiales administrativas clasificadas con el grado 12 y, por consiguiente, con el haber anual de pesetas 21.000; 18.060 pesetas de retribución complementaria, pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarios, en reserva a lo que disponga el texto articulado de la Ley 79/68 sobre algunas retribuciones de los funcionarios de Corporaciones Locales.

Podrán tomar parte en la oposición los Peritos Mercantiles que reúnan las condiciones determinadas en la base segunda de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 32, de 8 de febrero del año actual.

Cádiz, 13 de febrero de 1969.—El Presidente, Fernando J. Portillo Scharfhausen.—865-A.